



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO.

0117

**ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 27 VEINTISIETE 2024-2027.**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 10:06 diez horas con seis minutos del día 16 dieciséis de mayo de 2025, en el lugar que ocupa la sala de cabildos de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **vigésima Séptima Sesión** del Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Extraordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el Artículo 100, 102, 105, 106 y 107 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y los Artículos 40 segundo párrafo, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Presentación del Programa de Gobierno Municipal de Uriangato, Guanajuato 2024-2027, para su revisión y en su caso aprobación.**
- III. **Clausura de Sesión.**

**I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.** Se procede al pase de lista para verificar quórum legal en los términos del artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal ciudadano Juan Carlos Martínez Calderón, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Yaren Moreno González, Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz y Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente 11 de los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento, por lo que el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón declara que **EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR** y los acuerdos turnados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Uriangato. La Síndica Municipal, Martha Lourdes Ortega Roque, con fundamento en el artículo 113 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato, solicita autorización para no estar presente en la Sesión, por lo que su petición se somete a votación, resultando aprobada por 11 once votos a favor y 0 cero en contra.

**II. Presentación del Programa de Gobierno Municipal de Uriangato, Guanajuato 2024-2027, para su revisión y en su caso aprobación.** El Lic. Ramón Pérez García, Director de Planeación Municipal, con fundamento en el artículo 278 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y mediante oficio PMU/24-27/0271 recibido el 08 de mayo de 2025 solicita la aprobación del "Programa de Gobierno Municipal de Uriangato, Guanajuato 2024-2027", el cual se tuvo por presentado en la vigésima cuarta sesión de Ayuntamiento de fecha 03 de abril de 2025. En el oficio de cuenta dice que el Programa ya cuenta con el Dictamen de Alineación, Constancia y Congruencia por parte del Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato. Presente en la Sesión, expuso ampliamente el contenido del Programa y expresó que cuenta con el marco jurídico que fundamenta la elaboración de este instrumento de Planeación, el proceso de consulta y participación ciudadana que permitirán atender las necesidades de la ciudadanía en la administración municipal 2024-2027. Enfatizó que el Programa guarda la congruencia con las metas de los objetivos de desarrollo sustentable de la Organización de las Naciones Unidas. El Plan Estatal de Desarrollo 2050 del Gobierno del Estado de Guanajuato y de la Alineación del Plan

Sergio...  
Ramiro Díaz H.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Juan Carlos Martínez C, Carlos Martínez Páramo

Municipal de desarrollo 2040 del Municipio de Uriangato. El Documento describe la filosofía de la Administración Municipal que contempla la Misión, Visión y Valores. En su exposición, presentó ampliamente los ejes que conforman el Programa, resaltando en cada uno de ellos la conmovión que se pretende conseguir para toda la ciudadanía. Los Ejes a Saber son:

- 1.- Uriangato Fuerte y Seguro.
- 2.- Uriangato Digno.
- 3.- Uriangato Educado y Saludable.
- 4.- Uriangato, Gobierno Eficiente y Eficaz.
- 5.- Uriangato Próspero y Sustentable.
- 6.- Uriangato Amigable con su Entorno.

Finalmente, expresó que el propósito que se tiene con este Instrumento, es el de impulsar a Uriangato para que se constituya en un Municipio en donde podamos vivir tranquilos y sanos. El fortalecimiento municipal es una de las prioridades, por lo que hemos de trabajar incansablemente para que el municipio, pese a las limitaciones territoriales y geográficas, siga su camino hacia el progreso y a la cultura de esfuerzo cotidiano, a la fe que tenemos de ser mejores para que Uriangato sea la Gloria de Guanajuato. Los integrantes del Ayuntamiento una vez que estudiaron y analizaron el Programa de Gobierno, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, formalizaron el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba el Programa de Gobierno Municipal de Uriangato, Guanajuato 2024-2027, en los términos del documento anexo a la presente acta. SEGUNDO. Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la Gaceta Municipal.** - - - - -

**III. Clausura de Sesión.** Con lo anterior quedan desahogados los puntos previstos en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 10:12 diez horas con doce minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente Acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. - - - - -

HAGO CONSTAR

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



M...  
 Susy M...  
 Ramiro Diaz H.  
 Carlos Martinez Garano  
 Juan Carlos Martinez C.